



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

ACUERDO DE CONCEJO N° 063-2024-MDJ

Jequetepeque, 10 de octubre de 2024



EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha 09 de octubre de 2024, el Informe N° 270-2024MDJ/GDSEL, de fecha 22 de marzo de 2024, Presentación y Aprobación de Reglamento para el Proceso de Empadronamiento y Reempadronamiento de los Beneficiarios del Programa Vaso de Leche, Reglamento Interno de los Comités del Programa de Vaso de Leche; Directiva Norma Interna del Procedimiento para la Adquisición, distribución, supervisión almacenamiento y monitoreo del Programa de Vaso de Leche; Nota de Orientación N° 049-2024-MDJ/OAJ, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su última modificatoria de la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dispositivo concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 2.11 del artículo 84° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, determina que las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, tiene como funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia;

Que, la Ley N° 240591, crea el Programa del Vaso de Leche destinado a la población materno-infantil en sus niveles de niños de 0 a 6 años de edad, de madres gestantes y en periodo de lactancia con derecho a la provisión diaria por parte del Estado, en todos los municipios provinciales de la República, para lo cual se dispone la adopción de medidas pertinentes para organizar, ejecutar y controlar las acciones necesarias para el funcionamiento de dicho programa;

Que, la Ley N° 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche, establece que, cada Municipalidad Provincial en el distrito de la capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, y su Reglamento de Organización y Funciones será aprobado por dicho Comité y deberá ser reconocido por el Concejo Municipal;

Que, la Ley N° 31782, Ley que modifica la Ley N° 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del programa del vaso de leche, para precisar el procedimiento del beneficio de dicho programa, indica en el sub numeral 2.1 que, en cada municipalidad provincial y municipalidad distrital se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado y reconocido mediante Resolución de Alcaldía. La Aprobación de Reglamento para el Proceso de Empadronamiento y Reempadronamiento de los Beneficiarios del Programa Vaso de Leche, Reglamento Interno de los Comités del Programa de Vaso de Leche; Directiva Norma Interna del Procedimiento para la Adquisición, distribución, supervisión almacenamiento y monitoreo del Programa de Vaso de Leche, es aprobado y debe ser reconocido por el Concejo Municipal;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el VOTO MAYORITARIO del Pleno del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;



E-mail: mjqtpp@hotmail.com
www.munijequetepeque.gob.pe



Calle San José 340
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

ACUERDO DE CONCEJO Nº 063-2024-MDJ

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Reglamento para el Proceso de Empadronamiento y Reempadronamiento de los Beneficiarios del Programa Vaso de Leche, Reglamento Interno de los Comités del Programa de Vaso de Leche; Directiva Norma Interna del Procedimiento para la Adquisición, distribución, supervisión, almacenamiento y monitoreo del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque, que como anexo forma parte del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Económico Local y demás instancias administrativas, el cumplimiento del presente Acuerdo, conforme a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR sin efecto toda disposición que se oponga al presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación del presente Acuerdo de Concejo anexo, en el Portal Institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE

Manuel Agustín Ruiz Paredes
ALCALDE



E-mail: mjqtpq@hotmail.com
www.munijequetepeque.gob.pe



Calle San José 340
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002